



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

Pág. 1 de 1
R.M. N° 009/07

*Sucre Capital de la República de Bolivia
Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 009/07**

Sucre, 19 de enero de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO N° 025/07, de fecha 17 de enero de 2007, la Máxima Autoridad Ejecutiva, solicita declaratoria en Comisión del 24 al 26 de enero de 2007, con el objeto de que asista al Lanzamiento del Concurso Ensayo Histórico con motivo de la Celebración del Bicentenario, el mismo se realizará en la ciudad de La Paz, el día 25 del presente.

Que, en Sesión Plenaria de fecha 19 de enero de 2007, el Pleno del Órgano Deliberante, luego de varias consideraciones, ha resuelto por unanimidad aprobar el viaje vía terrestre de la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre; Lic. Fidel Herrera Rellini en su calidad de Presidente del H. Concejo Municipal, y del Chofer Jorge Luis Vidaurre; con el objeto de que asistan al Lanzamiento del Concurso Ensayo Histórico con motivo de la Celebración del Bicentenario.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a la Alcaldesa Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en Comisión de Servicios los días 24, 25 y 26 de enero de 2007, a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre y al Lic. Fidel Herrera Rellini en su calidad de Presidente del H. Concejo Municipal y al Chofer Jorge Luis Vidaurre, con el objeto de que asistan al Lanzamiento del Concurso Ensayo Histórico que con motivo de la Celebración del Bicentenario se realizará en la ciudad de La Paz.

Art.2° Páguense viáticos, a los declarados en Comisión en el artículo primero, previo cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo 5to, Art. 19° del Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado mediante Resolución N° 463/06 de fecha 11 de septiembre de 2006.

Art.3° Se designa Alcaldesa a.i. a la Concejala Ma. Graciela Pinto Escalier, mientras dure la ausencia de la titular.

Art.4° El Ejecutivo Municipal y la Directiva del H. Concejo Municipal, quedan a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Ing. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL